

ANUNCIO de 29 de marzo de 1999, sobre nave industrial para materiales de construcción. Situación: Junto a Ctra. EX-203, P.K. 23,200. Promotor: Miguel Angel Montero García, en Tejeda de Tiétar.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del Art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del Art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Nave industrial para materiales de construcción. Situación: Junto a Ctra. EX-203, P.K. 23,200. Promotor: Miguel Angel Montero García, en Tejeda de Tiétar.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, Calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Cáceres, 29 de marzo de 1999.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE EXTREMADURA

ANUNCIO, de 12 de abril de 1999, por el que se convoca pública licitación para la contratación por el sistema de concurso de la Asistencia Técnica 1/1999: Elaboración del Informe Socio-económico de la Comunidad Autónoma de Extremadura relativo A 1998.

El Consejo Económico y Social de Extremadura ha resuelto anunciar a pública licitación, por el sistema de Concurso, la Asistencia 1/1999: Elaboración del Informe Socioeconómico de la Comunidad Autónoma de Extremadura relativo a 1998.

Presupuesto de licitación: 4.000.000 de pesetas. 24.040,48 euros.

N.º de Expediente: 1/1999.

Plazo de ejecución: cuatro meses contados a partir de la resolución de la Mesa de Contratación.

Plazos parciales: 1er. borrador, a los 70 días naturales desde la fe-

cha de la firma del contrato.

30 días naturales desde la fecha de comunicación de las posibles variaciones objetadas al 1er. borrador.

Garantías exigidas:

Definitiva: 160.000 pesetas. 961,62 euros.

Organismo que tramita el expediente: CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE EXTREMADURA.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estará a disposición de los licitadores en el Consejo Económico y Social de Extremadura, c/ Reyes Huertas n.º 11 derecha, MERIDA. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 14 horas del vigésimo sexto día natural contado a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

La Mesa de Contratación se celebrará en la Sede del Consejo Económico y Social de Extremadura, el cuarto día hábil, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Mérida, a 12 de abril de 1999.—El Secretario General del Consejo, JUAN FRANCISCO POZO MESON.

AYUNTAMIENTO DE ALBURQUERQUE

EDICTO de 23 de abril de 1999, sobre aprobación de la modificación puntual n.º 3 de las Normas Subsidiarias.

Aprobada definitivamente la modificación puntual num. 3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Alburquerque consistente en la delimitación de la nueva Unidad de Ejecución denominada «Zona de Panda» (U.E. - 10) cuyos Linderos se describen en el Anexo I de este Edicto y previéndose en la misma como sistema de actuación urbanística el de cooperación, procede establecer la equitativa distribución entre los beneficios y cargas derivados del planeamiento entre los propietarios afectados por las actuaciones urbanísticas proyectadas mediante el inicio de expediente de reparcelación.

A estos efectos se requiere a los propietarios de las fincas situados dentro de los límites de la referida unidad de actuación para que, dentro de los TRES MESES a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia presenten el correspon-

diente proyecto de reparcelación, formulado al menos por los dos tercios de los propietarios que representen, como mínimo, el 80 por ciento de la superficie reparcelable, con la advertencia de que, de no hacer uso de este derecho en el plazo señalado, el proyecto de reparcelación será redactado de oficio por el Ayuntamiento a costa de los propietarios.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la facultad de todos los propietarios de la unidad de ejecución a renunciar a la reparcelación, en cuyo caso deberán expresarlo así, mediante escrito firmado por todos los afectados y presentado en este Ayuntamiento en el citado plazo de 3 meses.

Por conocimiento de los interesados y general deberá tenerse en cuenta que la iniciación del expediente reparcelario lleva consigo legalmente la suspensión de licencias de parcelación y edificación en el ámbito de la Unidad de Ejecución conforme al artículo 104 del Reglamento de Gestión Urbanística.

ANEXO I

NORTE.—Suelo no Urbanizable.

(Parcela catastral num. 195 cuya titularidad corresponde a D. Juan Gamero Maya).

SUR.—Traseras viviendas c/ Rafael Alberti, Trasera viviendas c/ Los Morales.

ESTE.—c/ León Felipe y camino de Los Morales.

OESTE.—Ctra. Alburquerque - Herrerueta y Traseras viviendas Avda. de Los Emigrantes.

Alburquerque a 23 de abril de 1999.—El Alcalde, ANGEL VADILLO ESPINO.

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL

EDICTO de 26 de abril de 1999, sobre aprobación de la modificación número 3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria de veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, acordó la aprobación inicial de la modificación número tres de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones y sugerencias

durante el plazo de un mes, contado desde la publicación del correspondiente Edicto en el Diario de Extremadura.

Higuera la Real, 26 de abril de 1999.—El Alcalde, MIGUEL RUIZ MARTINEZ.

AYUNTAMIENTO DE MERIDA

ANUNCIO de 29 de abril de 1999, sobre Estudio de Detalle.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 23.04.99, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de Ordenación de la parcela B del Polígono «Las Abadías» en Ronda de los Eméritos, instado por «PROCOEX, S.L.»

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a información pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente.

Mérida, 29 de abril de 1999.—El Concejal Delegado de Urbanismo (Por delegación conferida el 22.06.95), JOSE PEREZ GARRIDO.

AYUNTAMIENTO DE MONESTERIO

EDICTO de 12 de abril de 1999, sobre Proyecto del Plan Parcial de Ordenación del Sector Industrial I-3.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 9 de abril de 1999 el Proyecto del Plan Parcial de Ordenación del Sector Industrial I-3, se somete a información pública por espacio de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante el cual podrá ser examinado en el Área Técnica de este Ayuntamiento para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

En la zona de desarrollo de este Plan quedan suspendidas el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificaciones y demoliciones hasta la aprobación definitiva del Plan.

Monesterio, a 12 de abril de 1999.—EL ALCALDE.